

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2.020

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

Dña. Verónica Samperio Mazorra

Concejales

D. Carlos Caramés Luengo

Dña. M^a Carmen Bedoya Morton

D. César Blanco Portilla

Dña. Gloria Bárcena Ocejá

D. Francisco Javier Toraya Muñoz

D. José Manuel Alegría Campo

D. Francisco J Maldonado Vega.

D. David Diego Perez Camino

Dña. Almudena Ruiz Peña

D. Roberto Ruiz Argumosa

Dña. Rebeca Lanza Méndez

D. Javier Luis Tomás Fernández

Dña. Monserrat Luezas Morcuende

D. Angel Garrido Aldea

D. Alfredo Rodríguez Otero

D. Antonio Gómez Mirones

Dña. Beatriz Cavada Gómez

D. Luis A. Sañudo Gómez

D. José Angel Diego Fuentes

D. Marco Antonio Pelayo Trueba.

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de Piélagos, sito en la Avda. Luis de la Concha, nº 66, siendo las trece horas y treinta minutos, del día siete de agosto de dos mil veinte, se reúnen en primera convocatoria efectuada en tiempo y forma, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, los reseñados al margen, que forman los veintiún miembros de derecho que conforman la Corporación, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno conforme al Orden del Día cursado al efecto. De forma presencial Dña. Verónica Samperio Mazorra, D. Roberto Ruiz Argumosa, D. Angel Garrido Aldea, Dña. Rebeca Lanza Méndez, Dña. Monserrat Luezas Morcuende, D. Alfredo Rodríguez Otero, D. Luis A. Sañudo Gómez y D. Carlos A. Caramés Luengo y el resto mediante video-conferencia.

Asiste el Secretario Accidental, que da fe de lo actuado, también indicado al margen.

Secretario: D. Carlos G. Roa Berodia.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación e4ac5fbee1ec43d7a85892562fe6b360001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración



Antes de comenzar con el orden del día la Sra. Alcaldesa con motivo del reciente fallecimiento de su abuelo, quiere dar las gracias en nombre de toda su familia, por el afecto recibido por la Corporación Municipal, por los trabajadores del Ayuntamiento de Piélagos, y por todos aquellos que les acompañaron en esos momentos. Igualmente agrade a los profesionales del centro de salud del Bajo Pas por la atención recibida durante el proceso de su enfermedad, y especialmente en los últimos días.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

<http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de-7-de-agosto-de-2020.htm?id=29#t=84.9>


Por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alegaciones al borrador del acta de la sesión ordinaria de 3 de julio de 2.020.

D. Carlos Caramés Luengo, portavoz del Grupo Municipal Popular, respecto del punto 8. Concesión de la medalla del Real Valle de Piélagos a distintas instituciones y colectivos con ocasión de su actuación frente al Covid-19, con arreglo al reglamento especial de honores y distinciones del Ayuntamiento de Piélagos, manifiesta que al igual que en otros puntos se incluye un breve resumen de lo manifestado, en este punto solicito que se incluya expresamente, lo siguiente:

“Que Carlos Caramés, Portavoz de Partido Popular de Piélagos, solicita que, si es posible, nos gustaría que en esta concesión se tuviese también en cuenta a la U.M.E (Unidad Militar de Emergencias. Vamos a votar a favor de la concesión del resto de instituciones de todas formas, se incluya esta ahora o más adelante.

Me gustaría explicar, que la razón es que el Batallón de León (en un momento delicado en las residencias del municipio y ante una situación de pánico, se nos pidió que mediásemos ante el Gobierno de Cantabria o ante quien considerásemos oportuno), porque se había anunciado que la U.M.E vendría a Cantabria a reforzar y ayudar en la desinfección, pero entre los lugares mencionados no figuraba Piélagos en un principio ni sus residencias, y desde aquí quiero mencionar el agradecimiento, porque nos pusimos en contacto con la Delegada del Gobierno y con su jefa de Gabinete (Ainhoa Quiñones y María Jesús Martin), y en primer lugar agradecer que no dudaron en volcarse en atender la petición porque vieron que era una petición ante una necesidad, pero agradecer también la celeridad, porque fue muy rápido y la U.M.E vino a desinfectar residencias de nuestro municipio, lo cual, además de ser motivo de agradecer y dar cierta seguridad y tranquilidad, alivió mucho al personal y

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	e4ac5fbee1ec43d7a85892562fe6b360001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



residentes de esas residencias porque estaban viviendo una situación de auténtico pánico. Es cierto que no se puede agradecer a muchos particulares que participaron y colaboraron, pero como es un colectivo también, si fuera posible pues tenerle en cuenta.

Y luego en Portavoces la Alcaldesa nos comentó que no se podía otorgar la medalla también a particulares, pero que si que se les iba a tener una mención en un acto que se pretende celebrar al respecto.

Nos gustaría, que si es posible se tuviese también en cuenta a esas personas que voluntariamente como psicólogas que se prestaron a ayudar (algo por lo que pregunte en su momento en las videoconferencias de portavoces que teníamos y lo felicité en su momento y nos trasladó Verónica que había sido algo de manera voluntaria, que ellas se ofrecieron) por eso queremos indicar que se las incluyese, y por supuesto que entendemos que se las incluiría.

Y luego, para la elaboración de mascarillas, surgió un grupo de trabajo a nivel de toda Cantabria en colaboración con la FED (Federación de Residencias de Cantabria, empresas de dependencia, que se hicieron más de 100.000 mascarillas) entre todos esos grupos, se formó un grupo también de Piélagos, en el que participaron en torno a 120 personas, que colaboraba con esos grupos a nivel regional y que elaboro 26.000 mascarillas, que fué un trabajo rápido en un momento que se necesitaba, se facilitaban las telas de las mascarillas tal que hoy, y al día siguiente se les pedía que estuviesen entregadas porque era urgente y necesario. Por eso, pediríamos que a esas 120 personas se les mencione cuando se mencionen a diversos voluntarios. O por ejemplo tenemos el caso de un vecino que de su empresa de hoy para mañana vino y nos entregó 1.000 mascarillas quirúrgicas, para entregar a quien considerásemos necesario de Piélagos, y se repartieron entre las 4 residencias del municipio, y los centros de salud integra.

También un vecino que sin decirle nadie nada, nos entregó unas pantallas que elaboro en casa, con máquinas de 3D, y que se llevaron a los Centro de Salud.

Posterior un amigo y vecino que todos conocéis, carpintería Eguren, me trasladó que él también lo estaba haciendo con un grupo de Torrelavega, pero que tenía un problema, que era que no tenía Acetatos, y como había visto que yo había comunicado que este otro vecino nos lo había dado para trasladar y entregar al

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	e4ac5fbee1ec43d7a85892562fe6b360001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

personal sanitario, pues que supiéramos que él también donaba pero que no tenía Acetatos.

Entonces me puse en contacto con la Librería Lisaso y le faltó tiempo porque en menos de una hora le entrego todos los Acetatos que tenía en la librería de Renedo, a concretamente, José Ramon de carpintería Eguren. Son muchos y se nos quedará gente que hizo grandes cosas seguro, pero bueno, como este es un grupo organizado del que se saben los nombres y quienes son, pues como solo es una mención, a este grupo de voluntarios que le dedicaron muchas horas, y que se sentían bien haciéndolo, y es de agradecer que hubiese tanto voluntario y solidario en piélagos con ganas de ayudar en un momento tan complicado, nos gustaría que también se les mencionase”.

Sin más intervenciones, se somete a votación resultando aprobada el acta de 3 de julio de 2.020, por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

<http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de-7-de-agosto-de-2020.htm?id=29#t=425.8>


Desde el día 1 de julio de 2020 al 4 de agosto de 2020, se han presentado un total de 249 resoluciones de Alcaldía, en formato electrónico, del 1.479 al 1.727, ambos inclusive.

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD.

<http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de-7-de-agosto-de-2020.htm?id=29#t=468.3>

De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto, punto tres, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, se da cuenta de informes trimestrales de cumplimiento de plazos previstos para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	e4ac5fbee1ec43d7a85892562fe6b360001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL 2019.

<http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de-7-de-agosto-de-2020.htm?id=29#t=478.0>

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 25 de mayo de 2020.

Interviene D. Marco Antonio Pelayo Trueba, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, para manifestar que van a votar a favor, ya que la aprobación de la cuenta general simplemente significa que se va a enviar al Tribunal de Cuentas.

Debatido el asunto, se somete a votación, con el siguiente resultado: Votos a favor 12 (1 Cs, 2 AVIP, 3 PRC, 6 PSOE), Abstenciones 9 (PP), resultando aprobado, adoptándose el siguiente acuerdo:

Único.- Aprobar la Cuenta General 2019 del Ayuntamiento de Piélagos, procediéndose a rendir la expresada cuenta al Tribunal de Cuentas.

5. PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR DEL VIGENTE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS PARA SU REMISIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, POR LA CROTU. (PARCELAS EN LIENCRES).

<http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de-7-de-agosto-de-2020.htm?id=29#t=584.1>

Por el Sr. Secretario se procede a dar la lectura a la propuesta de acuerdo que ha sido dictaminada en la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 3 de agosto de 2020.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL


Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	e4ac5fbee1ec43d7a85892562fe6b360001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

En primer lugar interviene D. Marco Antonio Pelayo Trueba, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos para manifestar que tal y como dijo en la Comisión Informativa de esos suelos hay un plano en el que aparecen clasificados es como urbano, y sin embargo en el plano de detalle, en el de calificación, no tienen ordenanza asignada; la propuesta que se hace es darle una calificación en base a la situación similar a otras edificaciones que puedan parecer similares a esta situación. Si miramos como estaba ese sitio en el año 1.993 son dos casas rodeadas de prados, actualmente si están desarrolladas y rodeadas de suelo urbano, porque se desarrolló la L-02, L-03 y L-05, que tiene una sentencia de derribo, y si miramos ese suelo en 1,993 me surgía la duda de la situación práctica de ese suelo, si el error era de calificación o de clasificación, especialmente porque ahí ha habido cuatro sentencias en suelos similares, han decidido que el Plan no lo había clasificado correctamente, por no reunir el requisito del artículo 10 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, por ese motivo voy a abstenerme.

Seguidamente toma la palabra D. Luis Antonio Sañudo Gómez, portavoz del Grupo Municipal AVIP, para decir que van a votar a favor por estar claro lo que establecen los informes, tanto jurídicos como técnicos, y yo creo que la clave aquí está en el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, que dice que las administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio, o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos; eso lo que tenemos en estos momentos aquí, no se trata ningún momento de discutir la calificación del suelo y sí de asignar un tipo de ordenanza de edificación a aplicar, que en este caso por un error pues no se disponía en esta zona concreta. Si hubiera algún tipo de duda o algún género de duda la última palabra la tiene la CROTU, y nosotros vemos claro la situación cómo se da, y por eso lo vamos a aprobar.

A continuación el portavoz del Grupo Municipal Regionalista, D. Alfredo Rodríguez Otero, interviene para puntualizar por lo que dice Luis y lo que dicen los informes, que esto es una reforma de unas viviendas que ya están en suelo urbano, así lo refleja el Plan General del año 1.993, y la licencia la vamos a dar en el 2.020; por eso, para que no haya ningún tipo de dudas, el Pleno lo único que va a aprobar es consultar a la CROTU si se le aplica la ordenanza 3, que es lo que propone la arquitecta, pero como suelo urbano consolidado ya viene reflejado en el Plan General del año 1.993, lo único que ha habido es el fallo éste, que se ha detectado, que no tenía la ordenanza que se le aplicaba, que es la número 3 de construcción de baja densidad, y nosotros aquí, el Ayuntamiento lo único que hace es trasladar la consulta a la CROTU, que es la que tiene la última palabra, el Ayuntamiento va a acatar lo que lo que propone la CROTU.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	e4ac5fbee1ec43d7a85892562fe6b360001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



El Sr. portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos A. Caramés Luengo, interviene manifestando que le gustaría detallar un cronológicamente todo lo sucedido respecto a la tramitación de este expediente:

- 1-El 17 de Abril de 2017, Ricardo, la propiedad, expone que la parcela catastral (5129106VP2152N0001QT) aparece como urbana, pero carece de calificación del suelo en el PGOU-93 y solicita que se determine la calificación de la misma, para poder actuar correctamente, según escribió textualmente en su solicitud.
- 2-El 25 de Julio de 2017, la Alcaldesa emite una contestación, donde le indica a la propiedad, que vista su solicitud con entrada registro 2017/4811, en el registro General, se le traslada informe de la Arquitecta (Laura Huerta) con el siguiente tenor literal: (...) *por error no se haya definida la Ordenanza de aplicación en este pequeño ámbito. Este ámbito reúne las condiciones que motivan la calificación como Ordenanza 3(...). Por todo lo expuesto y con objeto de subsanar el error, se propone otorgar a este área la Ordenanza 3 (...).* Lo que según dice literal la respuesta de la Alcaldesa que firma y traslada para su conocimiento a los efectos oportunos al propietario promotor.
- 3-El 30 de enero de 2019 la propiedad presenta con Número de entrada 2019/1158 solicitud de licencia para reforma y acondicionamiento de edificio para dos Viviendas en Barrio la Sierra N°1.
- 4-El 2 de abril de 2.019 la Alcaldía le requiere documentación para que subsane y complete el expediente a la vista de los informes del ITOP y de la Arquitecta para poder otorgar la licencia.
- 5-El 21 de Mayo de 2.019, el promotor-propietario presenta la documentación requerida, donde adjunta el oficio de la Alcaldía, como si de cedula urbanística se tratase.
- 6-El 27 de Agosto de 2.019 el Ingeniero de Caminos (jefe de Planeamiento) informa que a petición de la Arquitecta de informe sobre la calificación del suelo se comprueba que efectivamente hay un error en PGOU-93 donde no figura asignada zona de ordenanza. En ese informe indica que existe oficio de Alcaldía, de 25 de abril de 2017, donde en contestación al escrito de la propiedad de 17 de abril de 2017 se propone la ordenanza 3.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
 Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	e4ac5fbee1ec43d7a85892562fe6b360001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

El Ingeniero dice, que se trate de un error o no, en el PGOU-93 para asignarle una zona de ordenanza a ese ámbito, se debe seguir el procedimiento administrativo oportuno, sin detallar cual es el procedimiento.

7-El 28 de Febrero de 2.020 la Arquitecta, Laura Huerta, emite un informe donde indica y reconoce el error del PGOU-93, y donde argumenta y propone la rectificación del referido error material, definiéndose la Ordenanza 3 “Residencial de Baja Densidad sin Segregación de Usos” en el ámbito afectado, mediante la corrección gráfica del Plano C-1, denominado “Suelo Urbano de Liencres”.

8-El 19 de Marzo de 2020, Carlos Roa Berodia, Tecnico de Secretaria, emite el primer informe jurídico, donde indica e incide en el error del PGOU-93 y que basándose en los informes de Ingeniero y de Arquitectas, propone conceder la ordenanza 3 a esa área. Casualmente y preguntados varias veces en comisión de Urbanismo, a los miembros del Equipo de Gobierno y al Presidente de la Comisión sobre cuántos informes jurídicos había en el expediente, y cual era el informe por el que se llevaba a comisión y pleno este expediente, ustedes decían que solo existía un informe jurídico; o nos estaban faltando a la verdad a sabiendas, o los que no trabajan son ustedes, a pesar de tener una dedicación exclusiva no se prepararon el expediente para traerlo a la comisión.


9-El 29 de Julio de 2.020 a las 19 HORAS, se recibe convocatoria de la comisión informativa de Urbanismo con la propuesta de rectificar el error y remitir a la CROTU, sin ningún informe adjunto del técnico de Administración General, ni de Secretaría.

10- El 30 de Julio de 2.020, a las 10:26 horas, el Partido Popular, indica que echa en falta informes de Secretaria y/o del técnico de Administración general de Urbanismo y solicita que se incorporen.

11- El día 30 de Julio de 2020, posteriormente se sube a las 14:00 horas el informe de secretaria, firmado ese mismo momento y con fecha del día 30 de Julio de 2020, posterior a la convocatoria de la comisión. Si este es el informe jurídico valido para la convocatoria de la comisión, siendo emitido en fecha y hora posterior e incumpliendo el plazo y la tramitación correspondiente del expediente.

Este informe dice que lo único que tenemos es una propuesta de la Arquitecta, que como no puede ser de otra manera, debe remitirse a la CROTU, para que sea está a mayor abundamiento, debe ser remitida a la Comisión Regional de Urbanismo y Ordenación del Territorio, toda vez que el Plan General como instrumento de planificación general es aprobado por tal órgano, es decir, el Gobierno de Cantabria, y que el ayuntamiento en Pleno no puede rectificar lo que es competencia sustantiva de otra Administración Pública, como de la

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	e4ac5fbee1ec43d7a85892562fe6b360001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



mera lectura del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo se puede concluir.

12- El día 30 de Julio a las 14.00 horas, el funcionario y Secretario de la comisión de Urbanismo, me llama por teléfono para informar que ya está subido el informe de Secretaria, y que por error no estaba emitido, y que el resto puedo ir a verlo en persona, el expediente completo, que no está autorizado a subir más documentación, dado que entienden que lo que está es lo relevante, no estando, por ejemplo, el informe jurídico anterior, ni estaba hasta que lo hemos requerido el informe del Secretario Accidental del Ayuntamiento.

13- El 31 de Julio de 2.020, la Alcaldía contesta al Portavoz Popular, en base a su solicitud del día anterior 30 de Julio, indicando que tienen 2 días (30 y 31 de julio) y la mañana del lunes 3 de agosto para ver el expediente y valorarlo bien. Casualmente no hace mención al informe de Secretaria que faltaba y que dice que hay que remitirlo a la CROTU, para ver si está de acuerdo con otorgar la ordenanza 3 a este ámbito de Liencres.

También indica que podemos conseguir copias del expediente según artículo 84 del ROFRJEL, y alega que la convocatoria telemática solo lleva los documentos esenciales, pero que llevaría un trabajo ingente el remitir a todos los concejales la documentación, cuando la misma está ya digitalizada, ya que lo hemos comprobado cuando hemos venido a ver el expediente, y se sube a una misma carpeta, donde a su vez acceden todos los Concejales, miembros de esa Comisión, lo cual no entendemos.

Como podemos observar, han pasado más de 3 años para la tramitación de este expediente, y al menos, la tramitación es extraña.

Toma la palabra D. Roberto Ruiz Argumosa, portavoz del Grupo Municipal Popular manifestando que sigue echando en falta al Concejil emérito Celestino Cobo, porque era, no sé en qué grado, la única persona con la que había cierta posibilidad de hablar en términos sustantivos de temas de urbanismo, y no deja de sorprenderme Pleno tras Pleno, la manifestación de desconocimiento permanente que, sesión tras sesión, nos ofrece el señor portavoz del Grupo Popular.

No sé muy bien por dónde empezar, como pasa siempre con sus intervenciones, porque es un poco mezcla de distintas cuestiones, pero voy a intentarlo, ya que mezcla varias cuestiones, por un lado dice que informe se subió a la plataforma con posterioridad a la convocatoria, lo cual es lo único que es cierto y

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es


Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	e4ac5fbee1ec43d7a85892562fe6b360001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

correcto y es así; es lo único que podemos hablar de un defecto de forma, en cuanto a que no estaban todos los documentos necesarios en el expediente en el momento de la convocatoria, pero sí durante más de 48 horas es lo que marca la ley, estaba a disposición, y además me consta, como acaba de decir el portavoz que lo han visto en persona. Mezcla la contestación a un escrito que presentó el portavoz del Grupo Popular, que quería que se subiese a esa convocatoria el expediente completo de un asunto que tenía que verse en Comisión, porque tiene que verse en Pleno, y se le contesta diciendo, lo que se le ha contestado en otras ocasiones que se han pedido expedientes completos, la copia de expedientes completos salvo causa absolutamente justificada, hasta hay sentencias del Tribunal Supremo que lo impiden, porque los Concejales tenemos el derecho de acceso a los expedientes, pero eso no implica que tengamos una copia de cada expediente que va a Pleno, el subirlo a una plataforma de este tipo, significa que una copia de ese expediente puede estar en manos de cualquiera, y eso no es así, una cosa es tener acceso al expediente, otra cosa es solicitar copias de determinados documentos de ese expediente, que eso tiene que autorizar la Alcaldía si se concede o no la copia de determinados documentos, y otra cosa es un expediente completo de un tema que va a Pleno; por lo tanto, la primera aclaración, ni al Grupo Popular ni a ningún otro Grupo político de este Ayuntamiento, al menos en los años que ha sido responsabilidad nuestra, se ha impedido a ningún grupo el acceso a cualquier expediente obrante en este Ayuntamiento, porque es su derecho y ustedes cuando han querido han venido, y de hecho esta semana han venido un par de veces y han tenido acceso a los expedientes que han querido ver sin ninguna cortapisa, de ninguna clase otra, cosa es lo que usted pidió qué es lo que se denegó, que es que se subiese, a través de la plataforma del Ayuntamiento de convocatoria de Comisión el expediente completo, y lo que se le dijo fue que lo que se cuelga en las convocatorias es la parte fundamental, los informes técnicos, y demás y el que quiera ver el expediente está a su disposición en la Secretaría, este o cualquiera, eso que quede absolutamente claro, porque siempre se dicen las cosas como que parece que impedimos que el acceso a la información, cosa que no se ha hecho nunca.

Otro asunto que usted plantea, ¿qué cuantos informes jurídicos hay? que hemos mentado y se dirige, no sé por qué, al Presidente de la Comisión, lo dije entonces y lo digo ahora, solo hay un informe, porque el informe al que hace referencia, entre otras cosas está sin firmar, y porque además si usted supiese un poco de eso, y se lo he dicho muchas veces, que alguien que aspira a gobernar el Ayuntamiento tiene que saber algo más de cómo funciona un Ayuntamiento, y de cuáles son las competencias del Pleno, y de qué asuntos que van a Pleno tienen que estar informados por Secretaría. Este informe, esta materia, este asunto concretamente, es un informe que requiere mayoría cualificada, por lo tanto, forzosamente el informe le tiene que hacer el Secretario, no vale el informe de otro jurídico, salvo el del Secretario, que fue lo que se le dijo en la Comisión, el informe jurídico de este asunto, es el informe que hace el Secretario, porque es un informe que está tasado y reglado; cualquier asunto que se debata en un Pleno, que requiere su acuerdo ó mayoría cualificada precisa el informe del Secretario, no es un informe que pide a la Alcaldesa, no es un informe que pida un número determinado de Concejales

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	e4ac5fbee1ec43d7a85892562fe6b360001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



sino que es un informe forzoso, y lo que hace el técnico que informó, que hoy está aquí como Secretario Accidental, es indicarle al Secretario la necesidad de que ese informe debido al tema que se trata, y ya que es un asunto que requiere mayoría cualificada, el informe le tiene que hacer el Secretario, por eso sólo existe un informe,; pero es que esto es el ABC del funcionamiento de un Ayuntamiento, que entiendo que un Concejal cualquiera que haya empezado no esté al corriente, pero alguien que lleva tiempo metido en política, y que lleva tiempo como Concejal, y que además aspira a dirigir en algún momento determinado, si tiene la oportunidad de hacerse cargo, pues yo creo que ya es hora de que conociese esos temas, pero me sigue sorprendiendo porque estamos hablando de una cuestión de urbanismo, de una cuestión que afecta a una omisión en el Plan General, y se sorprende ahora diciendo que tenemos que mandarlo a la Comisión Regional de Urbanismo para que se apruebe, o sea, como que algo se ha cambiado y no se ha cambiado nada.

Se detecta a un error, por cierto, usted nos empieza a hablar de que si el expediente tiene un retraso de tiempo, y evidentemente no podemos decir que ha ido rápido, porque hay un auténtico colapso, no de ahora, desde hace muchísimo tiempo y ojalá tuviésemos más personal, y ojalá se pudiesen hacer las cosas más rápidas, pero desde el año 1.993 hasta el 2.015 la responsabilidad del Urbanismo no era de este Equipo de Gobierno, ni la responsabilidad de ver fallos en el Plan General, pero se detecta ese error material, porque existe una calificación del suelo como urbano, como de todo ese entorno, pero en esa zona no se le asigna en el plano el número correspondiente a la ordenanza que hay que aplicar, y lo que puede hacer la Corporación es lo que hizo con el Plan General, ¿quién puede corregir un error de un acuerdo?, quien ha tomado el acuerdo. El Ayuntamiento de Piélagos no aprobó el Plan General de Piélagos, el Plan General de Piélagos lo aprobó la Comisión Regional de Urbanismo, por lo tanto, el Ayuntamiento lo que puede, detectado el error, informa que ese error existe, y propone la solución que nuestros técnicos creen que es la más conveniente en función de la situación concreta de esa zona, y propone esa solución para que corrija el error quien lo cometió, el Ayuntamiento de Piélagos puede subsanar aquellos acuerdos que toma el Ayuntamiento, pero en este caso lo aprueba la Comisión Regional de Urbanismo, por lo tanto, es ésta la que tiene que corregir ese error material, y lo que se hace es hacerle una propuesta y será la CROTU la que apruebe esa solución de esa manera, o la solución que estime pertinente, pero si venimos pensando que aquí estamos todo el día buscando tres pies al gato, ocultando informes, me parece muy bien que el Grupo Popular de una vez decida entrar a temas de Urbanismo, que estudie el Urbanismo de este Ayuntamiento, y que empecemos a hablar de Urbanismo de ese Ayuntamiento, porque en los cinco años que llevamos, ustedes cada vez se salen temas de Urbanismo se callan, salvo los intereses particulares de algún amigo, conocido, o lo que sea; vamos a hablar de Urbanismo,

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL


Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	e4ac5fbee1ec43d7a85892562fe6b360001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

vamos a hablar de verdad de Urbanismo, ya que es un tema muy complicado, es un tema que hay que estudiar mucho, que hay que analizar mucho, que lleva mucho tiempo dificultoso, y la verdad es que no es un tema brillante, o sea, no hacemos fotos haciendo estudiando la Ley del Suelo, no es un tema muy vistoso para venderlo, no es muy electoralista, pero sí que es necesario, y es necesario porque más que estudiar, yo les recomendaría que además de preocuparse de la fecha y demás, que al final lo que propone es una solución a esta cuestión, yo les propondría que ya que empiezan a manifestar ganas de interesarse por los temas municipales, como el Urbanismo es un tema no muy vistoso y no muy electoralista, pero es un tema fundamental para que un Ayuntamiento funcione, yo les animo a que lo hagan, y que empiecen a estudiar a fondo todas estas cuestiones, y sobre todo algunas que vamos a tener que empezar a tratar pronto, y que tienen una mayor trascendencia general para el Municipio, como por ejemplo, que sería muy interesante que en un futuro nos puedan ustedes dar una explicación del convenio de cesión del terreno para hacer el colegio, o de la compra del terreno de Arce, que tuvieron una parte activísima Grupo Popular, y las consecuencias en varios cientos de miles de euros que vamos a tener que empezar a pagar nosotros, me refiero a la Corporación. Les animo a que sigan en esa línea, sí tienen a bien consultar con el Concejel emérito, o con esos asesores que dicen que tienen pues que empiecen a trabajar en este terreno, y en asuntos realmente de trascendencia, este es un caso concreto en el que se le va a proponer a la CROTU una solución concreta, que efectivamente va con un cierto retraso, si nos queremos fijar solamente en lo del retraso, y luego en cuanto al planteamiento que realizó en Comisión, y que vuelve a plantear en cuanto a los informes, no hay ningún informe jurídico, en ningún asunto, que diga que un asunto va a Comisión o no va a Comisión, parece mentira que usted haya estado cuatro años en el Equipo de Gobierno y no se entere de cómo funciona administrativamente o burocráticamente el proceso de elaboración de los acuerdos de Pleno en general.

De nuevo toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Marco Antonio, para hacer un par de aclaraciones:

1.- Si estuviéramos hablando de la revisión del Plan General no tendría ninguna duda sobre la clasificación de este suelo, porque en desarrollo del anterior planeamiento todo el entorno es urbanizable, ya que la L-02 y L-03 están perfectamente urbanizadas, pero estamos hablando de una subsanación de un error del Plan del año 1.993 y es ese el documento que tenemos que mirar, así como la situación que había en ese momento, y éstos están situados al norte del núcleo, separados del núcleo incluso por una unidad como la L-05, que tiene una sentencia desfavorable. En aquel momento el Ayuntamiento hizo una propuesta y fue la CROTU la que aprobó; en aquel momento ya se demostró que la CROTU no tiene la última palabra, la última palabra la tienen los Tribunales, que fueron los que al final decidieron si ese suelo reunía los requisitos para ser urbanos o no.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	e4ac5fbee1ec43d7a85892562fe6b360001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



2.- Por esa razón yo me voy a abstener, ya que la última palabra no la tiene la CROTUA, sino los Tribunales.

A continuación D. Alfredo Rodríguez Otero para dirigirse al portavoz Popular y decirle que habéis estado mirando el expediente, le habéis mirado pero no le veís, ya que al final lo que cuenta es que tenga los informes correspondientes, que son el informe del Secretario, que está, informe de la arquitecta, que está, informe el ingeniero, que está; es un expediente que va a ir a la CROTU que es la que se va a tener que pronunciar, o sea, que el Ayuntamiento va a acatar lo que decida la CROTU, o sea, yo no sé qué hay de extraño en esta tramitación, entonces ¿Qué fue El Cuco?, ¿fue transparente?, ¿eso no fue extraño?, con informes en contra del arquitecto municipal, y ¿quién lo aprobó?, el Partido Popular, y ¿cómo acabó? como está ahora. Les parece extraño una consulta a la CROTU sobre una Ordenaza, sin embargo para ustedes El Cuco fue transparente.

Seguidamente D. Carlos A. Caramés manifiesta que ante el desorden según, manifiesta el portavoz del Partido Socialista, lo único que he hecho es remitirme a explicar y ordenar cronológicamente, lo que ha sucedido con este expediente, y hay una cosa muy importante entre lo que ha manifestado el Secretario de este Pleno, en el punto del orden del día, que ha dicho en el punto 3, suspender toda la tramitación de este expediente hasta que la CROTU hable, al respecto, y eso entendemos desde el desconocimiento entiendo, que en el punto de partida en el que nos encontramos hoy, es en el punto en el que nos teníamos que haber encontrado hace mas de 3 años, que es una vez que el propietario, en abril de 2.017, manifiesta que en su parcela hay un error, que lo manifiesta él, pues que el Ayuntamiento ha percibido ese error, por si no se había dado cuenta como parece claro, durante muchos años antes, pues que eleve este error a la CROTU para su rectificación. Este es el primer paso que tenía que haber dado este Ayuntamiento, antes de hacer todo lo que se ha hecho, como hemos explicado en este orden cronológico respecto de este expediente.

Desde el desconocimiento entendemos que eso es lo que se debería haber hecho, y ahora como vemos, vamos al punto de partida, empezamos elevando a la CROTU, la rectificación de este error.

Pero hay una cosa muy interesante, ¿Qué pasa si la CROTU, por la razón que fuese, no aprobase esta rectificación?. En base al escrito, que usted es normal que intente quitarle importancia, en el que la Alcaldesa contesta a la propiedad diciendo

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	e4ac5fbee1ec43d7a85892562fe6b360001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

que se le propone la ordenanza 3, la propiedad atendiendo a un principio de buena fe, y de confianza ha actuado y ha incurrido en una serie de gastos, de proyectos y demás, y lógicamente si por lo que fuese, después la CROTU, no aceptase o no aprobase esa rectificación, la propiedad podría presentar una reclamación patrimonial contra este ayuntamiento, y si me equivoco, dígalo usted, dirigiéndose al portavoz Socialista, que entiende bastante sobre el asunto. Pero luego también hay otra cosa, en el que ha dicho, que desde el año 1.993 hasta el 2.017 que se ha percibido el error por la propiedad, como suele ser normal, la parte más interesada al efecto, que no hemos percibido en todos estos años y que ha sido el Partido popular el que ha gobernado, y que es un fallo de la CROTU.


Vamos a hablar claro, en el año 1.993, usted casualmente, usted corrijame si me equivoco, es de los firmantes, casualmente usted firma. Casualmente usted, intenta ahora aquí casi echar la culpa a los que vienen detrás, pero usted es el que firma ese error, que fíjese, voy a ser generoso, si tengo claro que no es un error de usted, lo tengo clarísimo, pero usted es el que firma ese error. Casualmente luego dice que nosotros, el Partido Popular durante no sé cuantos años no lo hemos arreglado, pero casualidades de la vida, usted que nos achaca al resto que hemos estado 4 años en el Equipo de Gobierno, usted fue el Concejal de urbanismo durante 4 años después, entre 1.995 y 1.999, corrijame si me equivoco, ¿A que sí?. Entonces usted, como Concejal de urbanismo, no se dió cuenta de ese error. Tampoco le culpo por ello, Fíjese que soy generoso, tampoco le culpo por ello, porque si no se ha realizado ningún trámite al respecto, entiendo que usted no vaya después de aprobar un Plan a revisar punto por punto para ver que errores tiene. Si es lógico. Pero es que luego dice que el error es de la CROTU. El error de la CROTU está en aprobarlo y no percibir ese error, pero quien lo manda mal, es el propio Ayuntamiento, es el que manda el documento con ese error. La CROTU tiene su parte de culpa, y es el que digamos tiene la última palabra, porque digamos, no ha percibido ese error, por eso ahora lo tenemos que mandar allí.

Eso en base a los errores, que parece que es culpa del empedrado y si no es culpa del empedrado por supuesto, del Partido Popular. Pero los demás no tenemos nada que ver, cuando casualmente somos los que lo hemos firmado, los que hemos tenido las responsabilidades de Urbanismo, y no ha sido precisamente el Partido Popular.

Y luego hablamos del emérito, como dice usted, al que me alegro de que hable usted así de él, porque cuando era el responsable, bien que le criticaban, y bien que insinuaban, como han hecho ahora mismo diciendo que solo se corregían errores que interesaban, bien que insinuaban con el Concejal anterior de Urbanismo.

Hablar de que es un defecto sin más, cuando punto menos que es, es que ha habido aquí, el portavoz socialista ha dicho lo mismo y lo contrario, en la misma explicación, y es que por un lado somos desconocedores, y es que deberíamos saber

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	e4ac5fbee1ec43d7a85892562fe6b360001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



que el informe que tiene que venir, o los informes que tienen que venir a este Pleno para aprobar este punto del orden del día, porque como requiere una mayoría cualificada, ha dicho requiere informe de Secretaria, y luego a su vez, trata de hacernos un desprecio hacia el desconocimiento diciendo, que como decimos, que como pedimos, ¿que informe es con el que se viene a comisión?, si lógicamente tiene que haber un informe previo para ir al Pleno correspondiente en el orden del día, y tiene que haber una Comisión previa, como ha sido, lógicamente ese informe, cuando se convoca esa Comisión, debería estar, y como hemos resaltado y ustedes mismos han reconocido, el Partido Popular ha requerido ese informe. Requirió todo, el expediente completo, todo lo que se pudiese. También pedimos el otro informe del Secretario de hoy, que a ustedes parece que no tiene importancia, pero es un informe jurídico y que, sí estaba firmado, que cuando usted antes ha dicho que no estaba firmado, y que si estaba firmado porque lo hemos visto, del 2.020, le voy a decir la fecha exacta. La Alcaldesa indica que es de 2.020, y contesta Carlos Caramés ¿Ve cómo lo sabe? De marzo de 2020 y que sí estaba firmado, y que previsiblemente sería un informe para traer a Comisión y Pleno este expediente. Requerimos nosotros ese informe de Secretaria y preguntamos, no dijimos que falta el informe de Secretaria, dijimos ¿Cuantos informes hay y que informes hay al respecto de este expediente? Porque entendemos que pudieran todos tener importancia. Pues había otro, que resulta que no la tenía y no se incorporó y luego mezclamos con los planos. Si nosotros no queríamos ver los planos de que iba a hacer el señor, pues que entendeos que, si cumplen normativa, y la legalidad que tiene que cumplir, pues con eso nos basta.

Pero es que además hay un asunto, que en cierta medida reconocen, pero es que estamos hablando que llevamos más de 3 años, para empezar hoy de cero, con todo lo que saben, llevamos más de 3 años para empezar hoy de cero. Porque hoy esto, entendemos que se aprobara hoy aquí, para remitir a la CROTU y como dice el informe del secretario, la CROTU dirá o no, y veremos luego lo que pasa con la propiedad, en base a los pasos que se han dado anteriormente, porque claro, repito, en el punto 3 del punto este del orden del día el Secretario ha manifestado que se debe suspender toda tramitación hasta que la CROTU hable. Y aquí les he indicado, que además de contestar la Alcaldía al propietario, la propuesta de la ordenanza 3, se le han hecho requerimientos, en base a informes del Ingeniero de Obras públicas y de la arquitecta y el propietario-promotor ha seguido presentando documentación. Requerimientos que en base a lo que se está viendo, no se deberían de haber realizado; se debería haber empezado para elevar este error a la CROTU, para que entendemos, acepte y manifieste, que efectivamente es un error y siga su

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
 Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	e4ac5fbee1ec43d7a85892562fe6b360001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

procedimiento ya después la tramitación de la licencia. Porque desconozco lo que pensarán y lo que dirán, pero claro, si llevan 3 años con esto y ahora la propiedad, se entera y se da cuenta que empieza de cero, no sabemos lo que tardara la CROTU en resolver, esperemos que sea rápido, pero empieza de cero, y esperemos que después de todos los pasos que han dado, digamos a hechos consumados, pensando que se va a aprobar, que se apruebe y que luego vaya con cierta celeridad.


Pero es que el tema no es ninguna tontería, y no sé lo que opina, pues igual es por qué no se había mirado el expediente como se ha demostrado, dirigiéndose el portavoz del PRC, pero es que el tema es tan serio que se podría incluso estar incurriendo en prevaricación, porque se está suplantando un trámite esencial en la tramitación de este expediente, en el que el Ayuntamiento no tiene competencia. La competencia la tiene la CROTU, y a todas luces este expediente se ha tramitado, vuelvo a repetir de una forma muy rara. Y es un error de muchos años. Y pido que lo todo que he manifestado antes porque lo tengo por escrito, y lo que he dicho ahora, conste expresamente en el acta de hoy.

A continuación toma la palabra D. Roberto Ruiz Argumosa para dirigirse al Sr. Caramés manifestando lo siguiente: Permítanme que ya no me asuste por los avisos de prevaricación, porque no sé si es el segundo, el tercero, no s lleva a uno por legislatura, o esta legislatura que estamos empezando nos tocará más de uno, porque también hace un par de años íbamos a ir todos al Juzgado por prevaricación por aprobar un presupuesto en el que se incluía *no sé qué*.

En primer lugar, si yo hago una mención al Concejal anterior de Urbanismo, que cariñosamente digo *Concejal emérito* es porque desconozco quién de los nueve concejales de ustedes lleva o se encarga de esa área, lo desconozco, le he visto a usted y al Sr. Alegría, más de una vez, pero pocas, pero no sé realmente quién puede ser el interlocutor en esta materia. Yo de Urbanismo sé bastante poco, pero aquí hay gente que no tiene ni idea, pero algo se te queda.

Primero quiero aclarar una cuestión con la intervención de Marco que entiendo un poco el razonamiento y su abstención; lo que ocurre es que nosotros no estamos aquí calificando o juzgando si estuvo bien calificado o no ese terreno en el año 1.993, que a la vista de alguna sentencia pudiera parecer que no, aunque también es verdad que ninguna de esas sentencias anuló el Plan en aquella zona, eran sentencias todas ellas que anulaban licencias concretas, pero una vez calificado cómo está, el hecho es que ahí hay un terreno calificado como urbano, y que por un error no se concretó la ordenanza a aplicar, y eso que se trata de corregir ahora, no la calificación, porque estaríamos ante una modificación puntual del Plan General del 93; aquí estamos en una corrección de un error, y el que tiene que corregir un error material es el órgano que acuerda esa cuestión, y claro que el error partió de aquí, es evidente, es un error material de poner un número en un plano o en una zona de un plano, entonces el error detectado ¿quien le puede corregir?, quien aprobó ese acuerdo, y el Pleno del

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodía	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	e4ac5fbee1ec43d7a85892562fe6b360001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



Ayuntamiento no aprobó eso, el Pleno hizo la aprobación provisional del Plan General y la definitiva la hizo la CROTU, ya que sería nulo de pleno derecho un acuerdo que tomase el Pleno sobre una materia la que no es competente.

Está danto importancia al informe jurídico previo, dirigiéndose al Sr. Caramés, que había en el expediente, y si he dicho que no estaba firmado es un error por mi parte, porque había entendido que no estaba firmado, pero el hecho no es que esté firmado o no, el hecho es que ¿es contradictorio el informe que hizo el técnico de Urbanismo, con el informe que presenta el Secretario?, yo creo que en absoluto, son copia calcada, la única diferencia es que en el informe del Técnico Carlos Roa al final habla de que el Pleno tome de acuerdo de corregir el error, y que el informe del Secretario dice que no tenemos competencia para corregir por sí mismo el error, nos damos cuenta y proponemos una solución y lo trasladamos a la CROTU, y hasta que no esté aprobado por el órgano, que de acuerdo con la Ley del Suelo de Cantabria, le corresponde aprobarlo queda en suspenso. Nos habla de posibles consecuencias y responsabilidades patrimoniales, cuando en realidad lo que se propone es la aplicación de la Ordenanza 3, y con esto no quiero decir que me parezca bien, en absoluto, que haya tardado el tiempo que se ha tardado en dar contestación o al menos en poner en marcha la solución a este problema, como no me parece bien la cantidad de número de expedientes que están paralizados, pero los medios que tiene este Ayuntamiento son los que tiene, y para nada le quito ninguna importancia a temas individuales que me parecen fundamentales, entre otras cosas aquí se está para dar el mejor servicio posible al ciudadano, pero también me parece desenfocar o desviar el foco de atención a lo que es la actividad como Corporación, que es un actividad pública, colectiva, es decir, está muy bien interesarse por cuestiones puntuales individuales, pero nos perdemos en detalles, y repito que no quiero quitarle ninguna importancia, ni dar la impresión de que es que a mí me importa poco lo que le pasa a un ciudadano concreto, que me importa muchísimo, pero como responsable de una institución pública me tiene que importar mucho más lo que le pase a la colectividad, y en eso sí que echó en falta una labor sería por parte del principal Grupo de la oposición, porque parece que no existe; todo lo que plantean son cuestiones muy puntuales, y tenemos un Plan General en el que nos estamos jugando el futuro del Municipio, en todos los sentidos, no solamente en el sentido urbanístico, sino en todos los sentidos, y vuelvo a decir el Equipo Gobierno no tiene un interlocutor claro con el que hablar desde estos temas, porque siempre se desciende a un nivel puntual, y no hay una visión global. A mí me achacan que siempre saco las mismas cuestiones, pero es que ustedes no dicen ni palabra; es muy fácil recordar que yo estuve del 95 al 99 de presidente la comisión del Urbanismo, pero parece que ustedes tienen una amnesia parcial sobre ese asunto desde el 2.000 hasta el 2.015, y claro que está muy mal que este asunto lleve desde el año 2.017 sin resolverse, pero las sentencias del

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	e4ac5fbee1ec43d7a85892562fe6b360001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

2.000, que es la primera que llega como sentencia firme hasta el 2.015 en el que se empiezan los trámites para intentar solucionarlo. Cuando hablamos del colegio parece que lo decimos por decir, y es una realidad que está ahí, un convenio que está firmado por este Ayuntamiento que se comprometió a unas compensaciones si no se llevaba a cabo algo, que ya nos han dicho desde el Gobierno que no se puede llevar a cabo, porque no sé cómo se consultó aquello en su momento, y sin embargo, de eso no se preocupan de mirar ni fechas, ni informes, ni quieren el expediente completo, no quieren ni que se mencione; entonces, me parece perfecto y es nuestra misión, o una de nuestras misiones, es velar por que cada ciudadano se le trate de la mejor manera posible y en los tiempos adecuados. No es excusa pero es así, el último informe es de marzo, después vino lo de la pandemia y todo se ha quedado paralizado, ahora hay un colapso los servicios técnicos, de hecho se ha vuelto a contratar a la arquitecta que sustituyó por baja laboral a la arquitecta titular para dar salida al tapón que existe ahí. Interés en ese sentido como el que más, pero no se nos puede olvidar nuestra principal función aquí, que es gobernar un Ayuntamiento, la colectividad.


Me gustaría poder en algún momento hablar de forma seria, de asuntos serios, como es el Urbanismo, con interlocutores serios, pero con cierta enjundia en el tema y con proyección de futuro.

El otro día quizás se sintieron un poco molestos, por algún calificativo que otro, pero *el movimiento se demuestra andando*, el implicarse en los temas hay que implicarse cuando se está gobernando, cobrando y sin cobrar, porque están obsesionados con esa cuestión. Lo mismo que el Equipo de Gobierno, cobrando o no cobrando tiene que hacer su trabajo, cobrando o sin cobrar como es tradicional cuando te toca estar en la oposición, tienes que trabajar interesándose por los temas, no viniendo de vez en cuando a ver un expediente concreto, porque me interesa ese expediente o porque creo que puedo sacar ahí *punta*.

Cierra el debate la Sra. Alcaldesa diciendo que no pensaba hacer intervenciones en este Pleno, pero antes cuando he llegado se me ocurrió algo porque más o menos sabía que iban a ser previsibles, y la verdad es que cuando empiezan las intervenciones pues cada vez me quedo un poco más perpleja cuando, pienso que ya hemos llegado a aquí, damos un pasito más adelante, y veo que en el Pleno anterior les puse las pilas, y además veo que mis palabras han calado, porque por lo menos se han tomado la molestia de mirar los expedientes, y eso ya es un paso.

Vuelvo a oír otra vez lo de cobrar y no cobrar, y quizá no cobran lo que esperaban que iban a cobrar, quizá no estén cobrando lo que esperaban que iban a cobrar, pero ninguno de los Concejales que están aquí, ninguno están gratis, porque aquí, el que menos, cobra dietas, así que todos los Concejales tienen que hacer un trabajo, porque ninguno está gratis, y además cuando se presentaron a ser elegidos como Concejales ya sabían lo que les venía encima, bien en la oposición o bien gobernando.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	e4ac5fbee1ec43d7a85892562fe6b360001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



Ya han dado un primer paso, que es mirar los expedientes, pues yo ahora les voy a animar al segundo, y es la de entrar en la profundidad de los temas, les agradezco el repaso cronológico que han dado de este expediente, les agradezco las fechas desde el primer momento, y yo soy la primera que reconoce que estamos colapsados en Urbanismo, y ojalá se pudieran tramitar los expedientes más rápido, porque yo soy la primera que lo sufre todos los días, y que me gustaría acelerar mucho más las cosas.

Lo de colaborar queda estupendo sobre el papel, pero creo que siguen con su postura de lanzar el guante, pero colaborar no, porque están ustedes dispuestos a buscar cualquier resquicio para sacar punta, pero no para intentar echar adelante el Ayuntamiento, es que además como ya hemos podido comprobar con este expediente, en lo realmente importante de este expediente o de otros no entramos, pero si podemos sacar un poquito de punta en algún lado, ahí que vamos derechos; no sé si es la necesidad que tienen de mantener la guerra abierta, porque hay algo en su interior que les supera y entonces necesitan mantener la guerra abierta, o qué su capacidad de aprender o su capacidad de interés es la que es, y entonces para qué vamos a seguir adelante.

Hacen varias veces referencia a la contestación que yo mandé al señor y la primera que soy bastante ignorante en temas de Urbanismo soy yo, por eso me dejo asesorar por los técnicos de Urbanismo en los cuales tengo plena confianza; si yo mandé ese escrito a ese señor es porque los técnicos de Urbanismo así lo aconsejaron, así lo dijeron y tengo absoluta confianza en todos los técnicos de este Ayuntamiento, y les escucho porque yo no entiendo de Urbanismo.

Volviendo al comienzo, vamos a empezar desde marzo, desde ese informe del jefe de Urbanismo, el informe jurídico de 19 de marzo, ese informe le hizo desde su casa, porque el 12 de marzo se declaró el estado de alarma. El Ayuntamiento ha estado con teletrabajo, pero funcionando de aquella manera, marzo, abril y mayo, con lo cual no es que se haya parado este expediente, es que se ha parado el trabajo del Ayuntamiento, se ha ido sacando como se ha podido y se ha hecho un esfuerzo bastante importante, pero es cierto que ha habido aún más, colapso de lo que hay habitualmente; por lo tanto, una vez que se reincorporaron al trabajo con normalidad están trabajando a contrarreloj para ir sacando a flote expedientes, y este expediente lo teníamos que traer a Pleno, y entonces el Secretario del ayuntamiento decidió estudiar el expediente, y estudiarlo a fondo, porque aquí no nos gusta hacer las cosas a medias, y ha sido cuando el Secretario del Ayuntamiento se ha dado cuenta que el órgano competente para hacer esa aprobación definitiva es la CROTU, y ¿eso nos parece mal?, ¿eso nos parece extraño?, pues es que a mí para nada me parece

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL


Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	e4ac5fbee1ec43d7a85892562fe6b360001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

extraño, de hecho a mí me parece que si estamos a tiempo de no cometer otro error vamos a arreglarlo antes de que no tenga arreglo, antes de que por ejemplo seamos conocidos como hemos sido durante muchos años como la *Marbella del Norte*, vamos a intentar no repetir eso, e intentar ir arreglando las cosas. Hablan de legalidad, retraso, incapacidad, pues yo ni legalidad, ni incapacidad, por supuesto, y retraso el que hay, sí eso no lo voy a negar, el que hay, con este y con todos, pero a mí lo que me llama la atención es que pueden estar de acuerdo en la calificación o no, en la dudas de poner la ordenanza 3 o en poner otra ordenanza, pueden tener dudas en eso, pero es que eso todavía no les he oído ni una sola palabra, no se han pronunciado sobre lo que de verdad traemos a este Pleno, no se han pronunciado sobre el punto que traemos a este Pleno, se han pronunciado sobre las pecatas, ¿pero ustedes que proponen?, ¿ustedes han traído alguna propuesta a la Comisión de que ordenanza aplicar, o de cómo sacar adelante este expediente?, ¿han traído alguna propuesta?, ¿han propuesto algo en el Pleno?, se supone que la Comisión es el órgano de debate, donde generalmente, por desgracia, últimamente no hay debate. Para su tranquilidad yo no sé lo que ocurría antes del 2.015 en este Ayuntamiento, no lo sé, y a día de hoy me importa muy poco, excepto cuando me vienen los paquetes de antes del 2.015. cuando vienen los paquetes ya me tengo que preocupar en cómo lo arreglo, pero yo no sé lo que ocurría antes del 2.015, ahora sí; yo no dicté los informes a ningún técnico, jamás he dictado un informe a ningún técnico, puedo estar de acuerdo o no de acuerdo, puedo discutirlo o no, pero no dicté informes técnicos y tampoco traigo nada a Pleno en contra de un informe técnico, no me atrevo a que haya un informe en contra de algo que venga aquí a Pleno a votar, cosa que no ha sido así en el pasado.

Por eso les voy a dar un mensaje de tranquilidad, no estamos repitiendo errores del pasado, eso no quita que en algún momento tengamos dudas, que se cometa algún fallo, pero errores gordos de los que ha habido aquí, no se preocupen, ni uno; desde luego, que en este Pleno pueden votar con absoluta tranquilidad, porque viene con todos los informes que tiene que venir aquí, y si no no se trae el asunto.

Dicho esto, han dado el primer paso, ya hemos avanzado un poco, vamos a ver si somos capaces de dar el segundo. Para eso hay dos cosas muy importantes para mí, una interés de verdad por lo que se está tratando, y no por intentar fastidiar al Equipo de Gobierno porque es la manera de sacar el resquicio, y segundo y el más difícil, apaciguar el interior y no tener eso que nos sale y es lo que nos lleva a intentar estar siempre buscando la punta para fastidiar al Equipo de Gobierno y ver dónde tropieza, ver cómo le fastidiamos. A ver si somos capaces de encauzar esto, vamos a ver si miramos a fondo los expedientes y empezamos a tener un poquitín de actitud colaborativa, sobre todo en los temas de calado que tiene este Ayuntamiento, que por desgracia tiene muchos, de los que Roberto ha mencionado dos, pero va a haber más, y no todos son conocidos; vamos a ver si somos capaces de avanzar.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	e4ac5fbee1ec43d7a85892562fe6b360001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



Debatido el asunto somete a votación, con el siguiente resultado: Votos a favor 11 (6 PSOE, 2 AVIP, 3 PRC), abstenciones 10 (9 PP, 1 Cs), resultando aprobado, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acordar remitir a la CROTU propuesta de rectificación por error material del Plano C.1 del vigente Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Piélagos, en relación con el ámbito referido a las parcelas con referencia catastral, 5129106VP2152N0001QT, 5129105VP2152N0001GT (en parte) y 5129122VP2152N0001XT, clasificadas como suelo urbano en el vigente PGOU de 1993, sita en el Barrio La Sierra nº 1 de Liencres, otorgándose y definiéndose al referido ámbito la aplicación de la Ordenanza nº 3 denominada "Residencial de Baja Densidad sin Segregación de Usos".

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento deberá sujetarse en todo caso a lo que determine el órgano competente del Gobierno de Cantabria (crotu) como único ente competente tanto formalmente como materialmente para rectificar sus propios actos, en este caso la aprobación del Plan General.

TERCERO.- Suspender la tramitación de cualquier expediente relacionado con el presente hasta que se pronuncia la CROTU.

CUARTO.- De no estimarse este cauce legal y procedimental por la CROTU el Ayuntamiento, como no puede ser de otro modo, deberá seguir, de forma vinculante, cualquier otro que indique el citado ente autonómico.

6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (R.E. 2020/8371 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2020): PROMOCIÓN DEL TELETRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	e4ac5fbee1ec43d7a85892562fe6b360001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

<http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de-7-de-agosto-de-2020.htm?id=29#t=5084.5>

Por el Sr. Pelayo Trueba, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo de la moción presentada por su grupo, que a continuación se transcribe:

“D. Marco Antonio PELAYO TRUEBA, portavoz del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA del Excmo. Ayuntamiento de Piélagos, en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente MOCIÓN RELATIVA A LA PROMOCIÓN DEL TELETRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS, moción que se presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Muchas de las tareas que se realizan en las Administraciones Públicas son especialmente apropiadas para ser realizadas en modo teletrabajo, desde un sitio diferente a la oficina o lugar de trabajo convencional, generalmente desde el propio domicilio del trabajador, ya que se trata de operaciones completamente informatizadas, cuya realización es medible y tasable y que, dadas unas instrucciones y normas claras, su realización se puede llevar a cabo con un alto grado de autonomía por el empleado público.


Todo ello se ha podido verificar con la irrupción en la sociedad del Covid-19 y el desarrollo de las nuevas tecnologías e incluso la puesta en marcha de la administración electrónica municipal.

Esta crisis ha evidenciado que el teletrabajo no es algo del futuro. Trabajar desde casa o desde otros lugares diferentes al centro de trabajo es posible, y además tiene muchas ventajas, tanto para los propios trabajadores como para las organizaciones en las que desempeñan sus funciones.

Por ello, las administraciones públicas deben entender esta nueva realidad y pasar de ver el teletrabajo como una posibilidad residual a hacer una apuesta firme y decidida para implantarlo de forma generalizada.

Desde el inicio de la crisis generada por el COVID-19, varios empleados públicos del Ayuntamiento de Piélagos han teletrabajado desde sus hogares y han

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	e4ac5fbee1ec43d7a85892562fe6b360001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



conseguido que la Administración Municipal continúe funcionando en estas circunstancias excepcionales.

El Ayuntamiento de Piélagos no contaba ni con un protocolo adecuado ni con procedimientos detallados, ni tampoco había formado a estos trabajadores para una eventualidad así. Ésto, lejos de ser un contratiempo, ha servido para desmontar los argumentos habituales que la Administración ha venido usando para impedir la extensión generalizada del teletrabajo en su seno: que los procedimientos administrativos no estaban diseñados para ser desempeñados mediante el uso habitual del teletrabajo; y que las redes y sistemas de información no soportarían el incremento de conexiones y tráfico de datos por la práctica masiva del teletrabajo. Ambos argumentos se han revelado absolutamente falsos estos días.

Por todo ello, creo que es el momento de hacer una apuesta decidida y liderar un cambio entre las administraciones públicas.

El abanico de trabajos que se pueden realizar a distancia y con la asistencia de las nuevas tecnologías es extraordinariamente amplio y variado, y destinado a crecer.

En este ámbito Piélagos tiene por delante una oportunidad para apostar por la conciliación laboral y familiar, y el teletrabajo se ha demostrado que es una de las apuestas que dan beneficios en este sentido.

Debemos dar desde la Administración un ejemplo de impulso cualitativo y comprender y apostar por los beneficios del teletrabajo, que son ya conocidos y reconocidos, tanto en la empresa privada como en la administración pública:

Ahorros de costes para la administración (instalaciones) y de gastos y tiempo para el desempleado (movilidad).

Se evita la presión hacia la externalización (privatización) de servicios por considerarlos más productivos, cuando se introduce la productividad y la medición por resultados en la administración pública.

Mejora en la productividad de los empleados gracias a introducir un modo de trabajo por objetivos, alejado de la mera presencia.

Mejora en la disponibilidad de trabajadores en situaciones ocasionales que impiden el acceso al puesto presencial (enfermedad de los hijos, indisposiciones leves, etc).

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	e4ac5fbee1ec43d7a85892562fe6b360001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

Mejora de calidad de vida y conciliación familiar de los trabajadores que genera mayor productividad y satisfacción.

Finalmente debemos de tener en cuenta que en el estado de “nueva normalidad” no hay garantía alguna de que podamos evitar futuros confinamientos, por ésta o por otras pandemias, situaciones en las cuales será muy beneficioso para el interés general la existencia de una administración municipal con una fuerte implantación del modelo de trabajo no presencial, que permita un funcionamiento cuasi normal.

Por todo ello, con esta moción se insta al Ayuntamiento de Piélagos para implantar de forma generalizada y permanente el teletrabajo, que debe pasar a ser una práctica normal, constante y permanente, que abarque al mayor número posible de empleados públicos.

*Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente **ACUERDO**:*

Primero.- El Ayuntamiento de Piélagos, procederá a elaborar un estudio para poder determinar que puestos de la RPT son susceptibles de ser desarrollados a través del teletrabajo, detallando en caso contrario de forma clara, concisa y diáfana el motivo por el que la Administración argumenta que un puesto de trabajo determinado no es compatible con esta práctica, habiendo debido ser previamente consensuada esta decisión con los representantes de los trabajadores.

Segundo.- Se desarrollará reglamentariamente el teletrabajo, el uso obligatorio de herramientas colaborativas, el trabajo en la nube y las reuniones por videoconferencia.

Tercero.- Una vez elaborado este estudio y su desarrollo reglamentario, se procederá a poner en marcha la implantación voluntaria del teletrabajo en todos aquellos puestos de trabajo susceptibles de ello. A tal efecto el Ayuntamiento dotará a los empleados públicos de los medios necesarios y adecuados para realizar su trabajo desde sus domicilios con todas las garantías necesarias”.

El Sr. Pelayo Trueba manifiesta que el objeto es promocionar el teletrabajo y que se regule dentro de la administración local, incluido el Ayuntamiento de Piélagos. Esta materia no está desarrollada en la Legislación local, pero cada Administración Local tiene potestad de autoorganizarse, como día el artículo 4 de la Ley de Bases de Régimen Local, con la única limitación de cumplir una jornada mínima que establece la Administración. La forma de regular cómo se hace esa jornada, que puede ser presencial o con teletrabajo, se puede hacer vía convenio laboral entre el Ayuntamiento y los trabajadores, a través de la RPT, como se propone en la moción,

Firma 2 de 2

ALCALDESA

01/09/2020

Verónica Samperio Mazorra

Firma 1 de 2

SECRETARIO ACCIDENTAL

01/09/2020

Carlos Gonzalo Roa Berodia

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación e4ac5fbee1ec43d7a85892562fe6b360001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración





por un acuerdo de la Junta de Gobierno si estuviese delegado, o por resolución de Alcaldía dictando una instrucción de funcionamiento; en definitiva, hay varias formas de hacerlo, y puede ser objeto de debate en el Pleno.

Una de las cosas que va a quedar de la pandemia, probablemente, sea el teletrabajo, y no un teletrabajo para la jornada completa, sino que seguramente será una cosa mixta, con cierta flexibilidad, negociado, siempre también de carácter voluntario, y teniendo los medios.

Estoy abierto a todas las sugerencias posibles, menos a la de dejarla sobre la mesa, preferiría retirarla, negociarla y presentarla con otra formato.

A continuación el Sr. Sañudo, portavoz del Grupo Municipal AVIP, toma la palabra para decir que esta situación excepcional que estamos viviendo está claro que ha venido obligar a tomar ciertas decisiones de reorganización del trabajo, tanto del organigrama, de la estructura, de la manera de trabajar, a nivel no sólo de las administraciones públicas, sino también de las empresas en general. Lo que nosotros tenemos muy claro y queremos remarcar es que a nosotros nos parece tan importante que haya seguridad en el trabajo, que haya una conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores públicos, pero también nos parece muy importante equilibrar esa situación con la atención personal que tiene o que debe recibir el ciudadano o el vecino que viene a presentar sus problemas, sus dudas, y esa casuística que muchas veces se da y que muchas veces pues no se puede realizar desde casa. Nos parece positivo abrir el melón y abrir el debate de que se den pasos en aras a buscar esa conciliación de vida laboral y familiar, que se puede conseguir muchas veces a través del teletrabajo, pero por otro lado, tener siempre en cuenta qué que los funcionarios, los políticos y aquellos que en estos momentos vivimos del erario público estamos para atender y servir al ciudadano en el más amplio sentido de la palabra; habría que mantener y habría que intentar conseguir ese equilibrio entre ambas posiciones; lo que nosotros queremos manifestar y nos parece positivo que se abra el debate, y que se tomen las decisiones que sean que sean racionales y positivas para todos, pero no solo para los trabajadores, en este caso funcionarios, sino como no, también para el ciudadano.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	e4ac5fbee1ec43d7a85892562fe6b360001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	


Seguidamente D. Alfredo Rodríguez Otero, portavoz del Grupo Municipal Regionalista, manifiesta que el teletrabajo ha venido ha venido para quedarse, no sé si cuando se encuentre una solución al coronavirus, seguirá como hasta ahora lo de teletrabajar, pero hay que probarlo a ver cómo funciona, y después habrá que ver los resultados de ese trabajo que se hace en casa, y después está la atención al ciudadano, ya que el ciudadano cuando viene al Ayuntamiento tiene que encontrarse a alguien.

Toma la palabra D. Roberto Ruiz Argumosa, portavoz del Grupo Municipal Socialista, para proponer al Grupo Ciudadanos reconvertir la propuesta de acuerdo, es decir, fundir esos tres puntos en un único punto en el sentido de que la Corporación, si así lo tiene a bien, manifestamos a través de la aprobación esta moción la intención de avanzar o de iniciar los trabajos conducentes a hacer un estudio previo sobre ésta sobre esta cuestión, y ver en ese estudio, a través de la comisión de personal, cómo se puede implantar, las consecuencias, los pros y los contras, ver las administraciones públicas a nivel estatal e incluso autonómica que han anunciado que van a intentar sacar legislación en esta materia, la cual ahora no existe, y a la vista de todo eso elaborar un estudio, una propuesta en la que más adelante podamos entrar más al detalle y en cuestiones concretas. No tenemos inconveniente en que esos trabajos se inicien y manifestar la intención de la Corporación de que lo que sea posible, y lo que sea viable se puede llevar a cabo el teletrabajo, evidentemente salvaguardando lo que ha dicho antes mis compañeros, en relación con las actividades en las que es relativamente fácil hacer el trabajo desde casa, pero hay determinados puestos de trabajo que va a ser más complicado esa implantación de forma genérica; pero como todo eso es imposible que hoy podamos decidirlo de forma la categórica, propongo que reconvierta el acuerdo en que lo que aprobemos sea el inicio de los de trabajos y del estudio, viendo la legislación aplicable, para después decidir lo que queremos hacer y el método más adecuado, si es por la RPT o por resolución de Alcaldía, pero al final eso serían las consecuencias o las conclusiones a las que lleguen esos trabajos previos.

En el segundo turno de palabra, D. Marco Antonio que le parece muy bien que se traslade a la Comisión de personal y que se quede en un acuerdo de Pleno de que se inicien los trámites, por mi parte no hay problema.

D. Carlos A. Caramés Luengo, portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que no hubo debate de este asunto en la Comisión, pero en el Pleno ve que se puede modificar una moción, ya que cuando hacemos nosotros propuestas de modificaciones en pleno, primero se nos ataca diciendo porqué no lo hacemos en comisión, o se nos dice que no se puede modificar, lo cual está claro que se puede,

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	e4ac5fbee1ec43d7a85892562fe6b360001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



desde el desconocimiento que tenemos muchas cosas. No queremos entrar en una divergencia de criterios entre técnicos, pero vemos que hay cosas que difieren al respecto; ahora se ha hecho aquí una especie de propuesta que en base a lo que dice el informe del Secretario de la Corporación, primero, que no tiene la Corporación competencia, no la tiene atribuida expresamente como es la promoción del teletrabajo a falta de normativa legal, y que hay un anteproyecto de ley para la promoción del teletrabajo. No vamos a entrar en una cuestión que está claro que hay diferentes interpretaciones, bastantes lagunas, pero lo único que hay claro es que al parecer va haber una Ley a nivel estatal, y que es la que todos tendremos que acatar.

El Sr. Ruiz Argumosa toma la palabra y se dirige al Sr. Caramés para decirle que una cosa es una moción como ésta, que es una moción política que propone un grupo, sabiendo además como dice el informe del Secretario que no es competencia del Pleno, siendo un acuerdo nulo por no ser nuestra competencia, y otra es lo que en el último Pleno, por ejemplo, proponía el Grupo Popular de modificar sobre la marcha un acuerdo que, además, era un acuerdo de una modificación de una ordenanza fiscal, que evidentemente tiene que llevar su estudio previo y sus informes previos vistos en comisión y, por lo tanto, cualquier modificación que se introdujese carezca de esos informes técnicos, también habría sido nulo de pleno derecho; una cosa es modificar un punto cualquiera del orden el día que está visto en comisión con sus informes correspondientes, y otra cosa es una moción política.

Quiero hacer una pequeña precisión, el informe del Secretario no habla de que no sea competencia de la Corporación el tema del teletrabajo, habla que no es competencia del Pleno municipal los puntos en los que se viene establecido la propuesta de acuerdo de Marco, pero en cuanto competencia decirte que ha habido un decreto de Alcaldía que ha establecido el teletrabajo durante este tiempo. Otra cosa es que este tema, que es nuevo, y si ya se va a regular de forma permanente, no excepcional, estemos atentos a lo que regule el Estado, y a ver en qué competencias nos puede limitar el Estado, no vaya a ser que regulemos algo que después el Estado no permita.

Finalmente D. Marco Antonio Pelayo Trueba manifiesta que aceptando la modificación planteada por el portavoz del Grupo Municipal Socialista, la propuesta de acuerdo queda de la siguiente manera: Único. Que la Comisión Informativa de

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	e4ac5fbee1ec43d7a85892562fe6b36001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

Personal proceda al estudio sobre el desarrollo e implantación del teletrabajo en el Ayuntamiento de Piélagos.

Debatido el asunto somete a votación, con el siguiente resultado: Votos a favor 12 (1 Cs, 6 PSOE, 2 AVIP, 3 PRC), abstenciones 9 PP, resultando aprobado, adoptándose el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Que la Comisión Informativa de Personal proceda al estudio sobre el desarrollo e implantación del teletrabajo en el Ayuntamiento de Piélagos.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

<http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de-7-de-agosto-de-2020.htm?id=29#t=6559.3>

En primer lugar la Sra. Alcadesa pasa a contestar las preguntas formuladas en la sesión plenaria anterior.


El Sr. Caramés, portavoz del Grupo Municipal Popular, formuló las siguientes preguntas:

1. ¿Se va a descontar al adjudicatario del contrato de basuras el importe de colocar los soportes de los contenedores, al ser una obligación suya?.

Ahora mismo como estamos pendientes de la adjudicación del contrato de basuras, se ha quedado en suspenso el colocar los soportes de los contenedores por otra empresa, ha quedado suspensa esa parte.

2. ¿Ya tenemos el proyecto para cambiar la plaza de Lienres, para la obra para la que se dotaron 120.000 euros en este presupuesto? y ¿en qué situación está la plaza del parking que se nos dijo que estaría funcionando a finales de 2019, pero no es así? ¿Cuándo se va realizar la apertura del parking?.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	e4ac5fbee1ec43d7a85892562fe6b360001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



No tenemos un proyecto, es una memoria valorada porque no es necesario un proyecto, que el proyecto está, por lo tanto ahora solo es necesaria una memoria valorada.

En relación con la apertura del parking, en el pleno anterior dije que esa plaza si hubiera sido por mis deseos, la hubiera declarado en ruina y la hubiera demolido, pero que no fue así, porque los informes no permitían declarar la en ruina, pero la verdad es que esa plaza es una caja de sorpresas constante. Tenemos el proyecto de actividad aprobado, tenemos el proyecto de obra del parking aprobado, pero es que resulta que se diseñó ese parking con un pequeño problema que nos hemos dado cuenta cuando se iba a proceder a las obras del parking, y es que no cumple la entrada del parking y no cumple el desnivel que tiene que tener de acceso al parking, entonces ahora tenemos que hacer la obra para adaptar el nivel de la carretera a la plaza, y después podremos hacer el parking. Entonces ahora nos han salido una nueva obra que es adaptar lo que en un primer momento se diseñó sin contemplar que tenía que guardar unas medidas de acceso y un desnivel, que no se guardó en la obra de inicio, y ahora la tenemos que hacer; por lo tanto, vamos primero por partes, vamos a hacer la obra de adaptar la entrada y después ya tenemos los proyectos y todo en orden para acto seguido comenzar con el parking y poderlo tener cuanto antes en uso.

La Sra Alcaldesa, pasa a tomar nota de los ruegos y las preguntas que serán contestadas en la siguiente sesión plenaria.

D. Marco Antonio Pelayo Trueba, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, formula los siguientes Ruegos:

- En el anterior Pleno rogué una mejora en la limpieza de las papeleras y se entendió que estado hablando de las papeleras de Liencres, pero en realidad me refería a las papeleras de todo el Municipio, a todas las que hay en la vía pública, parque, jardines, paseos, etc., porque la frecuencia de recogida no es muy buena, siempre están muy llenas, y al final acaban cayéndose las botellas, las latas y con el viento se va para todos los lados y da mala imagen de la vía pública.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	e4ac5fbee1ec43d7a85892562fe6b360001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

- En relación con el contrato de basuras, con la recogida que hay actualmente los contenedores suelen estar demasiado llenos, al menos en la zona en la que yo vivo, e igual hay que estudiar si hay que aumentar el número de contenedores; eso no implica aumentar la frecuencia de la recogida, sino aumentar el número de contenedores, ya que aumentar la frecuencia de la recogida supondría encarecer el contrato.

- Hoy hemos podido leer una noticia que dice que el Gobierno Regional que permite que el personal de Corporaciones locales se pueda destinar también a la limpieza y desinfección de los colegios públicos de infantil y primaria por el tema del Covid, aunque no se haya pedido la ayuda para esa finalidad, con lo cual entiendo que se ha abierto una posibilidad para mejorar ese servicio que también nos iba a costar un extra y pido que se estudie.

Igualmente, el Sr. Pelayo Trueba formula la siguiente pregunta:

-¿El personal de Corporaciones Locales se puede dedicar al mantenimiento de la vía pública?. Las aceras tienen mucha vegetación y haría falta darlas un repaso de mantenimiento de vez en cuando.


Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que un grupo de los trabajadores de Corporaciones Locales siempre se dedican al mantenimiento de las aceras y de la vía pública; es un proyecto que siempre tenemos con los trabajadores de Corporaciones locales porque tenemos un hándicap con el tema de las basuras y demás, que por eso en este contrato se intenta intentar subsanar.

El Sr. Caramés, portavoz del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

1.- En las resoluciones de Alcaldía la número 1.556/2020, de fecha 20 de julio, hemos visto la adjudicación del contrato de 8.046 euros al Centro de Jardinería La Encina, con cargo a la partida 2020/0/1532/619/02 de los presupuestos 2.020, partida dotada con 110.000 euros para la plaza de Adolfo Suárez. En la adjudicación del contrato, tal y como dice la resolución, pone mejora de la zona ajardinada que no tiene un año, y nos comentó la Alcaldesa en el Pleno anterior, que se estaban realizando mejoras en garantía. Queremos saber:

- ¿En qué consiste exactamente esta mejora ajardinada que va con cargo a la famosa partida, que entendemos ahora que esté incluida en esa memoria valorada que existe?.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	e4ac5fbee1ec43d7a85892562fe6b360001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



- ¿No se puede reclamar en garantía al que ha ejecutado la obra?.
- ¿Es una mala ejecución de la reciente obra o un cambio de modelo del jardín en la plaza que acaba de ser ejecutada?

2.- En el pleno de octubre del 2019 le pregunté por una factura que aparecía en el portal de transparencia por importe de 9.500 euros; el concepto de la factura era la redacción del proyecto de parking en los bajos de la plaza de Liencres; ¿es una enmienda a la actuación de la plaza del Liencres?, le pregunté y me contestó la Sra. Alcaldesa que no, que el proyecto del parking venía incluido en el proyecto de la plaza Adolfo Suárez, pero es cierto que ha habido que hacer un proyecto para un tema medioambiental.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el proyecto era de actividad, no medioambiental.

Ahora nos manifiesta que se han dado cuenta que el acceso al parking no cumple y que hay que adaptarlo, entonces nos está reconociendo que en el proyecto de la plaza Adolfo Suárez, que ustedes acaban de ejecutar no estaba contemplado nada del parking, porque se deberían haber dado cuenta en ese proyecto, si fuese así que el acceso del parking no cumplía, no ahora solamente en el proyecto medioambiental, ya que en el proyecto de la plaza Adolfo Suárez usted dijo que se contemplaba reducir 13 plazas e incrementar 60 en el parking; ahora dice que se han dado cuenta ahora que el acceso de ese parking no cumple, y que hay que hacer otra obra para poder hacer el acceso de ese parking para que esté en uso.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para decir que no entiende es lo del proyecto medioambiental con el desnivel de la acera.

El Sr. Caramés dice que ha hecho referencia a lo que dijo usted, dijo que ha habido que hacer un proyecto para un tema medioambiental.

La Sra. Alcaldesa contesta que para el proyecto de actividad hace falta un informe ambiental.

Las preguntas son:

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	e4ac5fbee1ec43d7a85892562fe6b360001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

¿cuando se tiene previsto abrir el parking?.

¿qué falta para la apertura del parking, además de lo que acaba de decir de esa modificación del acceso?.

Cuando se ejecutó la obra y ante el malestar vecinal, por quitar 13 plazas de aparcamiento, usted manifestó que se quitaban 13, pero se habilitarían 60, ¿sigue afirmando lo mismo?. La Alcaldesa contesta que sí.

3.- En el pleno de agosto del 2019 la Alcaldesa dijo que hay mobiliario público esperando a poner en la plaza, no se ha colocado primero porque eran las fiestas, dijo en aquel momento, y segundo porque he visto que arrancan las flores y que se ha roto la rocalla; después en el Pleno de Octubre del 2019, el Partido Popular le preguntó que si había finalizado la obra en la plaza Adolfo Suárez, sí ha procedido a su recepción y qué cuando se tiene previsto, cómo va la tramitación del proyecto de actividad del aparcamiento, y usted contestó que no ha finalizado totalmente, que se ha procedido a una recepción parcial, y que la tramitación sigue su curso con normalidad para poder estar en funcionamiento, la pregunta es: ¿se ha recepcionado ya completamente la obra de la plaza Adolfo Suárez?, ¿en qué fecha se ha recepcionado?, ¿donde está todo el mobiliario público que usted dijo que estaba esperando para poner en la plaza después de las fiestas del año pasado?, porque sólo hemos visto cuatro papeleras.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el próximo mes contestará, pero ahora te voy a aclarar una cosa, porque además creo que la he repetido en varios plenos, y además ahora tenemos una buena noticia, nos ha llegado el permiso de las cámaras, y yo había dicho y es repetido varias veces que en la plaza quedaban de hacer las mejoras, y que el mobiliario no se iba a poner hasta que no tuviese la cámara puesta dadas las intervenciones, o lo que había ocurrido en la plaza durante estos meses, y eso lo he repetido durante varios plenos, ya que se han arrancado las plantas, porque probablemente queden bien en jardineras particulares, han ocurrido distintos desperfectos que unos entraban en garantía y que otros la empresa nos comunicó que de ninguna manera iban a entrar en garantía, porque era un factor humano el que había provocado el desperfecto y que no lo asumían como una mala ejecución de la obra, etc., etc. Entonces lo primero que vamos a instalar van a ser las cámaras, para curarnos en salud.

El Sr. Caramés manifiesta que ahora que se van a instalar las cámaras esperemos ver el mobiliario.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación e4ac5fbee1ec43d7a85892562fe6b360001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración





4.- ¿Cuál es la explicación a la reciente colocación de piedras para la delimitación de los senderos en la plaza de Liencres?, ¿Va a ser ese su acabado?. En el proyecto inicial no constaba este tipo de limitación. ¿Entendemos que esta delimitación de las piedras está incluido dentro de la memoria valorada de los 110.000 euros?. Contesta la Sra. Alcaldesa que está dentro de la garantía de la empresa.

5.- ¿Le ha entregado el Gobierno de Cantabria copia a este Ayuntamiento del plan de derribos que anunció la prensa el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, D. José Luis Gochicoa en el mes de junio de este año?. Según lo expuesto difiere del aprobado por el Ayuntamiento de Piélagos, dado que el Consejero refiriéndose a Piélagos habló de 17 viviendas afectadas por la zona de protección de costas, y al parecer lo planteado por el Consejero es menos lesivo para los intereses de los vecinos.

Aunque se contestará a esta pregunta en el Pleno del mes de septiembre, interviene el Sr. Ruiz Argumosa, portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo que yo no sé si usted sabe, dirigiéndose al portavoz popular, lo que es la separación de poderes, no sé si sabe las resoluciones que pueden tomar algún gobierno y las resoluciones judiciales; entonces si lo sabe, le sobra la pregunta.

6.- ¿Ha tomado el Ayuntamiento de Piélagos alguna medida respecto al brote Covid19 localizado en Liencres?, ¿Se ha establecido desde el Ayuntamiento algún tipo de protocolo?, ¿Se han reforzado medidas de prevención y seguridad en el Ayuntamiento en general, durante los últimos días?. La Sra. Alcaldesa contesta que no.

7.- ¿Se tiene constancia en el Ayuntamiento de los productos que se están utilizando para la desinfección de los parques infantiles municipales?, ¿Existe algún registro supervisado por el área de parques y jardines sobre las desinfecciones realizadas en cada parque, con sus registros de horas en las que se realiza cada desinfección?, ¿Ha establecido algún protocolo de actuación en el plan de desinfección de los parques infantiles?.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	e4ac5fbee1ec43d7a85892562fe6b360001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

8.- La empresa propuesta por la mesa de contratación como adjudicataria del contrato de basuras y limpieza diaria ¿ha presentado ya la documentación requerida para poder formalizar el contrato?.

9.- En el pleno de octubre de 2019 se aprobó, por unanimidad, requerir al Gobierno de Cantabria la activación del convenio entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Piélagos, con el fin de proceder a regular las obligaciones de hacer y liquidaciones de deuda que se deriven en el desarrollo de la propuesta de ejecución de sentencias que llevan aparejadas las órdenes de demolición realizadas por el Gobierno de Cantabria, y dicho municipio en septiembre del 2011 y diciembre 2015 cuando se firmó, procedimiento 1715/1998, ¿se ha activado ya el convenio de derribos?, en caso afirmativo, ¿se ha creado la comisión de seguimiento del convenio de derribos tal y como viene en el convenio?, y si se ha creado la comisión de seguimiento, en el convenio de derribos figura que en esa comisión de seguimiento participarán dos personas del Ayuntamiento de Piélagos, ¿quienes son los dos representantes del Ayuntamiento de Piélagos en esa Comisión de seguimiento del convenio de derribos?.

10.- En el pleno de octubre, durante el debate de uno de los puntos preguntó el concejal Marco sobre el recurso de Fadesa ante el fallo favorable al Ayuntamiento de Piélagos, respecto a la demanda de Fadesa donde reclamaba al Ayuntamiento de Piélagos los famosos 68 millones de euros por la anulación del Plan Parcial del Cuco; Plan Parcial que contemplaba el Plan General del año 93 también, por si no lo sabías, ¿ha manifestado algo el Tribunal al respecto de la apelación del recurso de Fadesa a esta sentencia?, ¿Tenemos algún tipo de novedad al respecto?.

11.- En el pleno de abril de este año, a preguntas del Partido Popular sobre cuáles eran los dos terrenos que estaba valorando ofrecer al Gobierno de Cantabria para la construcción del instituto en la zona Norte, se nos dijo que todavía no nos los podía decir porque lo estaban valorando los servicios técnicos y vino a decir que no quería generar especulación al respecto. Cuatro meses después y dada la urgencia de la construcción del instituto de la zona norte del municipio, le vuelvo a preguntar ¿dónde están ubicados esos dos terrenos que se están valorando para la construcción del instituto de la zona norte de Piélagos?, ¿Hay algún informe de los técnicos que lo están valorando sobre cuál es la mejor ubicación donde expliquen sus razones?, ¿Ha ofrecido el ayuntamiento de Piélagos formalmente ya las dos propuestas de terrenos que valoraban los técnicos municipales al Gobierno de Cantabria para la construcción del instituto de la zona norte de Piélagos?, ¿Que avances tenemos al respecto del futuro instituto?.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación e4ac5fbee1ec43d7a85892562fe6b360001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración





12.- En octubre del 2019, durante el debate del Pleno, la Alcaldesa manifestó que en breve tendría una reunión con la Consejería para hablar sobre la construcción del necesario nuevo centro de salud para el centro-norte del municipio de Piélagos, ¿que novedades tenemos al respecto?.

13.- Hemos visto una resolución de Alcaldía de finales del mes de julio en la que se notificaba a Saint Gobain la orden de la orden de limpieza de la parcela de lo que era la antigua fábrica de Cristalería Española, algo que como todos sabemos está generando mucho malestar vecinal, y que recientemente ha salido en prensa contestando a la alcaldesa a las quejas vecinales, pero en la misma resolución se indica que la empresa, la propietaria del terreno entendemos, no ha presentado alegaciones en el trámite de audiencia concedido al efecto el 4 de marzo del 2019 y notificado el Saint Gobain el 1 de abril del 2019, hace casi año y medio, ¿qué trámites se han realizado por parte del Ayuntamiento durante ese año y tres meses que han pasado desde que se notificó hasta que ahora se le obliga a limpiar y se le indica el valor de la limpieza si pasado un mes no ejecuta la limpieza y lo tendría que hacer el Ayuntamiento por ejecución subsidiaria, y además informándole de las sanciones al respecto si no lo hace?, ¿porqué se ha tardado tanto tiempo en ejecutar esta orden? ¿era condecor el Ayuntamiento ya en el verano del 2019 del malestar vecinal y las quejas por la situación de la falta de mantenimiento de la parcela?.

14.- En el pleno de 30 de abril de 2020, a la pregunta del Partido Popular del pleno anterior sobre cuál era la fecha en la que el Ayuntamiento de Piélagos ofreció formalmente la parcela de Boo para la construcción del centro de salud en la zona de Piélagos Norte, la Alcaldesa manifestó que se le había olvidado pedir a la arquitecta Laura Huerta el papel con la fecha exacta, pero queremos saber ¿qué fecha de registro de salida tiene ese documento/papel en el que se ofrece la parcela de Boo para la construcción del nuevo centro de salud a la Consejería de Sanidad?, y ¿en qué fecha de registro de entrada tiene la contestación de la Consejería de Sanidad ante el ofrecimiento realizado? y ¿en qué términos se manifestó la Consejería al respecto del terreno ofrecido?.

15.- ¿Tenemos ya realizado el análisis de la resolución favorable de la memoria medioambiental emitida hace mes y medio para el Plan General de Piélagos?, ¿Existe algún informe del Jefe de planeamiento, el Ingeniero municipal o del Equipo Redactor

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	e4ac5fbee1ec43d7a85892562fe6b360001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

al respecto del informe de la memoria medioambiental?. El Consejero de Obras Públicas D. José Luis Gochicoa manifestó en prensa que además de ser favorable, avanzaba y facilitaba la aprobación para antes de terminar el año ¿se ha puesto a trabajar en ello el Ayuntamiento para que ahora que, afortunadamente, parece que tenemos la ayuda del Gobierno de Cantabria, incluido el propio Consejero y su Equipo lo cual es clave entendemos, para que la tan deseada aprobación provisional del Plan General de Piélagos sea una realidad antes de acabar el año?.

16.- Este es un tema entendemos delicado ¿tiene el Ayuntamiento conocimiento de quejas de vecinos hacia los profesionales sanitarios en los centros de salud y consultorios de atención primaria del Municipio?. que se está generando un malestar hacia los profesionales técnicos sanitarios de nuestros centros de salud de atención primaria, injustamente, creemos que es una orden de la Gerencia y que la Gerencia de atención primaria es la que está dando las órdenes y los protocolos de actuación que están aplicando estos profesionales en los centros de salud y los consultorios; queremos saber ¿tiene el Ayuntamiento conocimiento, primero, del malestar vecinal, y segundo, de las órdenes que la Gerencia de Atención Primaria ha dado a estos centros y consultorios para actuar como entendemos que se está actuando, y en caso afirmativo, explicar a los vecinos la situación haciendo una labor pedagógica para evitar estos enfrentamientos que se están produciendo de manera injusta?.


A continuación el Sr. Caramés formula los siguientes ruegos:

1.- Que el concejal responsable de Parques, jardines, basuras y medioambiente supervise a la limpieza de las playas de Liencres, puesto que además de que este año ha empezado tarde, hasta el 3 de julio, los usuarios se están quejando de la falta de una correcta limpieza en las playas, en todas, además de estar llena de residuos orgánicos y madera, en la arena hay muchos troncos en la zona intermareal que en algunos casos están resultando peligrosos, rogamos que por favor se retiren o se aparten esos troncos que están en la zona intermareal.

2.- Que revisen la estación de bombeo que está próximo a la playa de Portio está vertiendo al mar, y es un tema ya recurrente que se ha tramitado.

3.- Es un ruego recurrente, pero ante la confirmación por parte del Secretario Accidental de que, efectivamente, entre la documentación de las resoluciones de Alcaldía cada vez se está ocultando más información, y se está ocultando cualquier tipo de nombre, ya sean públicos como los aspirantes, por ejemplo, al concurso de una

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodía	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	e4ac5fbee1ec43d7a85892562fe6b360001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



plaza municipal o los concesionarios de subvenciones, o las resoluciones de adjudicaciones de contrato que se tienen incluso que publicar para cualquier vecino en el portal de transparencia. Rogamos que por favor se hable por parte de Alcaldía o de Secretaria con el personal que ejecuta el tapado de estos datos de las resoluciones de Alcaldía, para que por favor las realice correctamente, y se limite a ocultar aquello que por estricto cumplimiento de la Ley de Protección de Datos se deba ocultar, pero no el resto de la información, porque cada vez se tapa más cosas.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para manifestar que está un poco harta de de que se oculta información y no se oculta información, se ocultan nombres propios; por cierto, no tenemos ninguna obligación de colgar las resoluciones de Alcaldía para que ustedes las vean vía telemática, la única obligación que tenemos es de tener las resoluciones de Alcaldía a su disposición aquí en el Ayuntamiento, por lo tanto, si ustedes quieren ver los nombres propios van a venir aquí al Ayuntamiento a leer las resoluciones de Alcaldía, porque igual que para facilitarles la información se les ha colgado con el fin de no hacerles venir aquí, pero como ustedes están todo el día con esa suspicacia de que lo que se está ocultando es información, si ustedes quieren ver las resoluciones de Alcaldía van a venir aquí al Ayuntamiento, las leen y leen los nombres propios, y segunda cosa y esto ya también con mi suspicacia porque también me han llegado a mí informaciones de otro tipo, como que se utilizan nombres propios de personas para hacer política de cocinas, así de claro, así que esto también que conste en acta, que hay Concejales que parece ser que hacen mal uso de la información, y que utilizan nombres propios para después decir “es que te lo he arreglado yo.... es que te lo he arreglado yo”, por lo tanto, como las resoluciones de Alcaldía no estamos obligados a colgarlos en ningún sitio, y no estamos seguros del uso que se hacen al estar públicamente en la red, vengan ustedes aquí, lean las resoluciones de Alcaldía y leerán los nombres propios.

El Sr. Caramés toma de nuevo la palabra para decir a la Sra. Alcaldesa que le rogaría que cuando haga insinuaciones le ponga nombre y apellidos.

Interviene el Sr. Ruiz Argumosa que insinuaciones también son las suyas de que se oculta información.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	e4ac5fbee1ec43d7a85892562fe6b360001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

El Sr. Caramés sigue con su intervención diciendo que entendíamos que era un error, que era por desconocimiento, pero ahora usted ha dejado claro que no era por error que una orden suya.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Ruiz Argumosa para manifestar que hay cosas que tienen su límite, aquí nadie ha dado ninguna orden de ocultar ningún dato ex profeso, de ningún nombre, salvo aquellos que por la Ley de Protección de Datos no se pueden publicar, y por error se han ocultado, se han borrado unos nombres de unas personas que accedían a una plaza, *fíjate qué ocultamiento que son nombres que aparecen publicados en el Boletín Oficial de Cantabria*, ¿qué intención de ocultar nada?, ha sido un error de una funcionaria, que además se os ha explicado por qué y las circunstancias que tiene esa funcionaria, y parece mentira que aproveches para decir que lo que estás diciendo.

La Sra. Alcaldesa concluye que a partir del próximo Pleno no se cuelgan las resoluciones; la Ley obliga a que estén a disposición de los Concejales, pues vengan aquí, miren las resoluciones y las leen con nombres propios.

En este momento interviene la Concejala Socialista, la Sra. Luezas Morcuende para decir que firmen en la obligación de confidencialidad, que se da por supuesto pero cada vez que se entrega un expediente hay que firmar un documento de confidencialidad, es una solicitud personal que hace.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que las resoluciones estarán aquí a su disposición, evitamos trabajo a la gente que las cuelga que tiene que estar revisando nombres propios, y así es mucho mejor para los funcionarios que tienen que dedicar un tiempo que no que no queda recogido en ninguna parte.

El Sr. Caramés dice que entendemos que lo hacían por ahorrar papel, a lo que el Sr. Ruiz Argumosa contesta ¿Cómo qué para ahorrar papel?, cuando venís aquí hay que imprimirlas; ayer mismo se han tenido que imprimir 300 resoluciones porque queráis verlas en papel, a lo que el Sr. Caramés contesta que porque no se podían ver en la nube.

4.- Rogamos que se nos convoque a una representación de los Concejales que no formamos parte del Equipo de Gobierno a reuniones institucionales que se mantengan con diferentes colectivos, como por ejemplo autónomos, comerciantes, hosteleros, asociaciones, Ampas, etc., o en su defecto que se publiquen las agendas instituciones de Alcaldía y Concejales para darnos la posibilidad de participar.

Firma 2 de 2

Verónica Samperio Mazorra | 01/09/2020 | ALCALDESA

Firma 1 de 2

SECRETARIO ACCIDENTAL | 01/09/2020

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación | e4ac5fbee1ec43d7a85892562fe6b360001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos | Origen: Origen administración





5.- Rogamos lo mismo que solicitamos hace ahora un año de manera más completa en una moción, y es que los diferentes problemas que se suceden en el Parque Natural de Lienres respecto a limpieza, gestión, organización, aparcamiento, etc., pedimos que se inste la urgente convocatoria del patronato para buscar y dar una solución a todos los problemas que se suceden, y que son de todos de sobra conocidos.

6.- Este ruego pido que conste expresamente en acta: A la señora Alcaldesa le ruego, que, aunque sea ella en estado puro o genuino, según dijo usted misma en el pleno pasado, por favor, mantenga las formas y el respeto hacia el resto de los concejales al igual que de cualquier vecino.

No creo que sea digno del puesto que representa, el que insultase a este Concejel, como lo hizo en el pleno extraordinario del pasado 24 de julio,(me lo avisó un amigo y tristemente confirme que era cierto, pasado el minuto 29 del Pleno) mientras intervenía como portavoz del Partido Popular, puesto que la falta de recursos hace que algunas personas caigan en el insulto, pero usted como alcaldesa, debería al menos guardar las formas, por el puesto que representa y por respeto a los vecinos que representamos todos los miembros de la Corporación. Creo que debería pedir disculpas.

La Sra. Alcaldes contesta que no tiene ningún problema; mire le pido disculpas por ese insulto, que dije además pensando que tenía el micrófono apagado y no era así, y pido disculpas porque efectivamente fue fruto de su intervención, y está mal en cualquier caso hacer ese insulto.

El Sr. Caramés agradece las disculpas.

La Sra. Alcaldesa pide que expresamente conste en acta dos ruegos de la Alcaldía al Concejel o al Grupo Popular, pero en este caso al portavoz del Grupo Popular:

Primero.- Que no menosprecie a otro Grupo de la Oposición, ya que en el anterior pleno dejó constancia que ustedes eran el único Grupo de la oposición; el ruego que yo le hago es que respete al otro grupo de la Oposición, que hace otra oposición distinta a la de ustedes, hace una oposición constructiva, cuando no está de

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2 | Verónica Samperio Mazorra | 01/09/2020 | ALCALDESA
Firma 1 de 2 | Carlos Gonzalo Roa Berodia | 01/09/2020 | SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	e4ac5fbee1ec43d7a85892562fe6b360001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

acuerdo, por cierto entrando en el fondo de los asuntos, y dando argumentos sobre el fondo de los asuntos así lo manifiesta, o cuando tiene dudas, y no se queda en como he dicho en la anterior intervención en los resquicios para intentar sacar punta.


Segundo.- A ver si usted como jefe o portavoz del mayor Grupo de la Oposición empieza a tener un poquito más de altura política.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las quince horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que como Secretario del Pleno, DOY FE.

La Presidenta

El Secretario

Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	e4ac5fbee1ec43d7a85892562fe6b360001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	